



El Comité Local de Alcalá de Henares de Unión Progreso y Democracia (UPyD) informa que si FERCLER, S.L. (Filial de MARTINSA – FADESA) no proporciona los avales por las cantidades entregadas a cuenta a los propietarios de las viviendas, el CONSORCIO URBANISTICO DE ESPARTALES NORTE podría ser responsable subsidiario.

El pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del CONSORCIO URBANISTICO DE ESPARTALES NORTE expone literalmente en el artículo 22.9 : "Respecto a las parcelas destinadas a su venta, el adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la Ley 57/1968 de 27 de Julio y demás normativa legal, se obliga a concertar aval bancario suficiente o contrato de seguro que garantice la devolución del importe de las cantidades recibidas a cuenta del precio de la vivienda, mas los intereses legales correspondientes, en caso de no obtener la calificación definitiva o no terminar las obras dentro del plazo fijado en la calificación provisional".

Son alrededor de 132 familias las que han comprado una vivienda de protección pública de la promotora FERCLER, S.L., en el desarrollo urbanístico de ESPARTALES NORTE y que en reiteradas ocasiones han reclamado dicho aval bancario, obteniendo por parte de la promotora largas y una callada por respuesta por parte del Consorcio.

Por todo ello requerimos desde el Comité de UPyD:

- 1.- Tanto a la Presidenta del Consorcio de Espartales Norte, Beatriz Elorriaga como a Bartolomé González como Vicepresidente del Consejo de Administración, una implicación inmediata en dicho asunto y que convoquen una reunión urgente del Consorcio de Espartales Norte.
- 2.- Reunión entre los afectados y el gerente o la presidenta del Consorcio de Espartales Norte para conocer de primera mano sus posturas ante el avance del concurso de acreedores y los requisitos a satisfacer en el pliego de condiciones.
- 3.- Colaboración por parte del Ayuntamiento y del Consorcio para conseguir una reunión de los directivos de FERCLER con los propietarios de las viviendas, para acelerar el asunto de los avales y tratar del futuro de la construcción.



- 4.- Que el Ayuntamiento ponga a disposición de los afectados medios jurídicos gratuitos para el asesoramiento y defensa, de aquellos que lo deseen, ante las instancias administrativas y los órganos de justicia.
- 5.- Colaboración por parte del Consorcio para que, en caso que no pueda empezar las obras en plazo, la parcela adjudicada a FERCLER, S.L. sea asignada a otra empresa.
- 6.- Que el Consorcio cree una oficina de información o en su defecto, una línea de atención telefónica para todos los compradores de Espartaes Norte.
- 7.- Que se termine definitivamente con las prácticas ocultistas, dilatorias y exculporias llevadas hasta ahora tanto por el Ayuntamiento como por el Consorcio y que comiencen a defender los intereses de los ciudadanos de manera inmediata.

Ricardo Rubio Hernández
Responsable Comunicación
UPyD – CEL Alcalá de Henares
Email: cel.alcaladehenares@upyd.es